



DECRETO N° 0572

NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2941-F-19, originado en la presentación efectuada por el Dr. Matías Eduardo Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ ROBLEDO PATRICIA NATIVIDAD S/APREMIO"** (Expte. N° 575432/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de los honorarios profesionales regulados a favor de las Dras. Patricia Natividad Robledo, por la suma de \$ 3.464.- y Belén Sánchez, por la suma de \$ 8.660.-;

Que por Pase N° 601/19, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2743 - AA 96862;

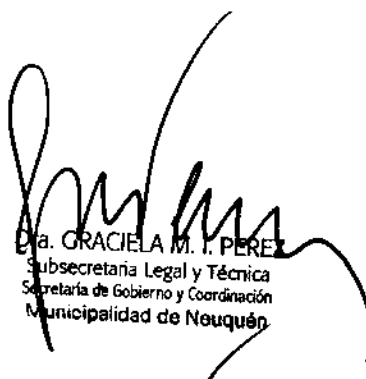
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ ROBLEDO PATRICIA NATIVIDAD S/APREMIO"** (Expte. N° 575432/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTICUATRO**


Dña. GRACIELA M. I. PERES
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

(\$ 12.124.-), correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de las Dras. Patricia Natividad Robledo, la suma de \$ 3.464.-, y Belén Sánchez la suma de \$ 8.660.-; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2245</u>
Fecha <u>26.1.07.2019</u>